



Resolución Directoral

N° 00249-2024-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 27 de mayo de 2024



VISTOS: El Informe N° 00233-2024-ENSFJMA/DG-DA, de fecha 24 de mayo de 2024, emitido por la Dirección Académica, con cinco (05) folios, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar a nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;



Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, para la formación profesional y capacitación de sus estudiantes, egresados y público en general;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00101-2023-ENSFJMA/DG-SG, que, aprueba el Reglamento Académico de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, para las carreras de Educación Artística y Artística Profesional, Especialidad Folklore, Menciones Danza y Música de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00359-2022-ENSFJMA/DG-SG, que aprueba Tarifario Institucional de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, para las carreras de Educación Artística y Artística Profesional, Especialidad Folklore, Menciones Danza y Música de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con FUT N° 013011/ EXP. 35718, el estudiante Mathias Ricardo Paredes Cuyubamba, del V Ciclo de la Carrera Profesional de Educación Artística-mención música, solicita cambio de instrumento de guitarra criolla a Guitarra Andina, por motivo de mejores oportunidades laborales.

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0035718

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: BBA633





Que, mediante INFORME N° 00009-2024-ENSFJMA/DG-DA-CPA-DAM, de fecha 21 de mayo del 2024, emitido por la Jefa del Departamento Académico de Música, remite la evaluación de cambio de instrumentos principal de Guitarra Criolla a Guitarra Andina del estudiante Mathias Ricardo Paredes Cuyubamba del V Ciclo de la carrera Académica de Educación Artística, mención música, en el semestre académico 2024-I, realizado el día 11 de abril del presente año, por el docente Fernando Miguel Rojas Jara.



Que, mediante INFORME 00084-2024-ENSFJMA/DG-DA-CPA, de fecha 21 de mayo del presente año, el coordinador de la carrera de Educación Artística, informa que luego de evaluar la solicitud del estudiante y con la finalidad de no perjudicar el correcto desarrollo académico, solicita aprobar en vías de regularización y de manera excepcional el traslado interno (cambio de instrumento) de Guitarra Criolla a Guitarra Andina a favor del estudiante Mathias Ricardo Paredes Cuyubamba del V Ciclo de la carrera Académica de Educación Artística, mención música, correspondiente al semestre académico 2024-I, Asimismo, precisa que el estudiante Mathias Ricardo Paredes Cuyubamba del V Ciclo de la Carrera Académica de Educación Artística, mención música, asiste a clases en el curso de instrumento principal V "Guitarra Andina", con el docente Fernando Miguel Rojas Jara, desde el 17 de abril del presente año en el horario de: Jueves de 11:30 a.m. a 1:00 p.m.



Que, con documento del Visto, la Dirección Académica tomando en cuenta el informe del docente evaluador, Jefatura académica de Música, Coordinación Académica de Educación Artística y habiéndose efectuado la evaluación de la solicitud del estudiante, se requiere a su despacho autorizar mediante acto solicito resolutivo, en vías de regularización y manera excepcional el traslado interno (cambio de instrumento) de Guitarra Criolla a Guitarra Andina a favor del estudiante Mathias Ricardo Paredes Cuyubamba del V Ciclo de la carrera Académica de Educación Artística, mención música, en el semestre académico 2024-I.

Que, es política institucional brindar facilidades a los estudiantes, a fin de proseguir y concluir sus estudios académicos, acciones que se encuentran contempladas en el marco de aplicación del Reglamento Académico y normativa vigente;

Que, con Informe N° 00247-2024-ENSFJMA/DG, de fecha 27 de mayo del 2024, la Dirección General de acuerdo con lo informado por la Dirección Académica, solicita expedir la resolución directoral autorizando en vías de regularización y manera excepcional el traslado interno (cambio de instrumento) de Guitarra Criolla a Guitarra Andina a favor del estudiante Mathias Ricardo Paredes Cuyubamba del V Ciclo de la carrera Académica de Educación Artística, mención música, en el semestre académico 2024-I.

Estando a lo informado y visado por el Director Académico, Director de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; Ley N° 29292, Ley que confiere el rango universitario a la Escuela Nacional Superior de

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0035718



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: BBA633



Folklore José María Arguedas, a otorgar en nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- AUTORIZAR, en vías de regularización y manera excepcional el traslado interno (Cambio de instrumento) a favor del estudiante Mathias Ricardo Paredes Cuyubamba, ubicándolo en el curso de Instrumento Principal V-Guitarra Andina de la Carrera de Educación Artística, mención música, en el Semestre Académico 2024-I, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARRERA	MENCIÓN	INSTRUMENTO PRINCIPAL DE:	INSTRUMENTO PRINCIPAL A:	CICLO DE INSTRUMENTO	SEMESTRE ACADEMICO
Mathias Ricardo Paredes Cuyubamba	Educación Artística	Música	Guitarra Criolla	Guitarra Andina	V	2024-I

Artículo 2°.- AUTORIZAR, al área de Tesorería de la Oficina de Administración realizar el cobro respectivo de S/ 100.00 por derecho de traslado interno (cambio de instrumento) para el Semestre 2024-I a favor del estudiante Mathias Ricardo Paredes Cuyubamba, según el tarifario Institucional de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, hasta el día 29 de mayo del presente año.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Dirección Académica y al área de Registro y Evaluación la implementación de las medidas necesarias en cumplimiento a la presente resolución.

Artículo 4°.- DISPONER, la notificación de la presente Resolución Directoral, al interesado, a la Dirección Académica y a la Oficina de Administración para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

M^g ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0035718

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **BBA633**

